



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria_9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

ESCRITURA NRO.
2015-01-01-009-P000418
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL
OTORGADA POR:
GANNESHA CIA. LTDA
CUANTÍA: \$ 20,790.00
******* DA *******
DI 3 COP
Fact. N°.

11 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
12 de hoy **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL**
13 **QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
14 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
15 celebración de este instrumento público, por una parte la señora **MARIA**
16 **ANTONIETA PUYOL**, portadora de la cédula número **0101556918**, en
17 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
18 **GANNESHA CIA. LTDA.**, conforme nombramiento que se adjunta como
19 habilitante. El compareciente declara bajo juramento que interviene libre
20 y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce
21 y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
22 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo
23 juramento ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
24 domiciliada en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
25 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
26 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
2 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
3 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
4 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que conste de una
6 reactivación y aumento de capital de la compañía GANNESHA CIA. LTDA.
7 EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
9 pública la señora MARIA ANTONIETA PUYOL, ecuatoriana, mayor de
10 edad, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente
11 General y Representante Legal de la compañía GANNESHA CIA. LTDA.
12 conforme consta de nombramiento adjunto, debidamente autorizada por
13 la Junta General de Socios de la compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
14 La compañía GANNESHA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION fue constituida
15 mediante Escritura Pública celebrada en fecha veinte de Abril de dos mil
16 once ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios
17 Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha dos
18 de Mayo de dos mil once, bajo el número trescientos veinte y cinco.
19 Mediante resolución de la Súper intendencia de compañías No 663 de
20 fecha 17 de Octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de
21 Cuenca se dispuso la disolución de la compañía por caer en
22 una causal de disolución. Mediante Junta General de Socios de la



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
palacios@espanet.net - palacios@hotmail.com

1 compañía GANNESHA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada en fecha
2 veinte y siete de octubre de dos mil catorce, se resolvió reactivar la
3 compañía y Aumentar el capital de la misma por un valor de \$20.390
4 dólares de los Estados Unidos de América y reformar los estatutos de la
5 compañía, con lo cual la compañía subsana la causal de disolución, todo
6 conforme consta del acta de Junta General y cuadro de Integración de
7 capital, adjuntos como habilitantes. **TERCERA.- DECLARACION.-** Con los
8 Antecedentes expuestos la compareciente en la calidad en la que lo
9 hace y debidamente Autorizada por la Junta General declara; **Primero.-**
10 Reactivada la compañía GANNESHA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION;
11 **Segundo.-** en cumplimiento, a lo dispuesto por la Junta la compareciente
12 en la calidad en la que lo hace, declara, Aumentado el capital de la
13 compañía GANNESHA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en veinte mil
14 trescientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América, para
15 alcanzar un capital total de VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Dólares
16 de los Estados Unidos de América, aumento que se realiza mediante la
17 capitalización de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones,
18 conforme el cuadro de integración de capital adjunto; **Tercero** y en
19 consecuencia declara Reformados los Estatutos de la compañía en su
20 Artículo Quinto el cual de ahora en adelante dirá: *"el capital de la*
21 *compañía es de veinte mil setecientos noventa Dólares de los Estados*
22 *Unidos de América dividido en veinte mil setecientos noventa*



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
eduardo.palacios@hormel.com - eduardo.palacios@hormel.com

1 participaciones de un dólar cada una”, todo conforme consta del Acta de
2 Junta General adjunta como habilitante. **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía
3 señor Notario es de veinte mil setecientos noventa Dólares de los
4 Estados Unidos de América. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Se Autoriza al
5 Ab. Iván Andres Orellana Tosi, para que realice las gestiones necesarias
6 para la inscripción de la presente escritura, así como para obtener la
7 resolución correspondiente. La presente minuta ha sido elaborada y
8 suscrita por el ABOGADO IVAN ANDRES ORELLANA T. ABOGADO CON
9 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y
10 UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las
11 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
12 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
13 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por
14 las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron
15 los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
16 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
17 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
18 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que
19 fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el
20 Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de
21 su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en
22 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
eduardo.p@estebanpalacios.com - eduardo.p@notario.com

1 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para
2 que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente
3 escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo
4 de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

Maria Antonietta Puyol
MARIA ANTONIETA PUYOL

8

C.I. 0101556918

9

10

11

12

13

Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

SECRET
MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

DATE: 10/10/54
SUBJECT: [Illegible]

Reference is made to the report of the [Illegible] dated [Illegible] and the report of the [Illegible] dated [Illegible]. The [Illegible] report states that [Illegible] and [Illegible] are active in the [Illegible] movement. The [Illegible] report states that [Illegible] is active in the [Illegible] movement. The [Illegible] report states that [Illegible] is active in the [Illegible] movement.

The [Illegible] report states that [Illegible] is active in the [Illegible] movement. The [Illegible] report states that [Illegible] is active in the [Illegible] movement. The [Illegible] report states that [Illegible] is active in the [Illegible] movement.

The [Illegible] report states that [Illegible] is active in the [Illegible] movement. The [Illegible] report states that [Illegible] is active in the [Illegible] movement. The [Illegible] report states that [Illegible] is active in the [Illegible] movement.

DATE: 10/10/54
SUBJECT: [Illegible]

SECRET
MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

Reference is made to the report of the [Illegible] dated [Illegible] and the report of the [Illegible] dated [Illegible]. The [Illegible] report states that [Illegible] and [Illegible] are active in the [Illegible] movement. The [Illegible] report states that [Illegible] is active in the [Illegible] movement. The [Illegible] report states that [Illegible] is active in the [Illegible] movement.

DATE: 10/10/54
SUBJECT: [Illegible]

SECRET
MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

DATE: 10/10/54
SUBJECT: [Illegible]



SECRET

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GANNESHA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador a los veinte y siete días del mes de Octubre del año dos mil catorce, a las nueve horas quince minutos, se reúnen, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle los Laureles S/N, los siguientes señores socios: María Antonieta Puyol Espinosa y Manuel Guillermo Vega Villa quienes representan el cien por ciento del capital de la Compañía, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Dirige la sesión el Ing. Manuel Vega Villa y como secretario la Sra. María Antonieta Puyol

Puntos del Orden del día:

1. **Reactivación de la compañía**
2. **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**
3. **Autorización al Gerente General General.**

Una vez que es aprobada la Orden del Día por unanimidad se procede a la tratarse en Junta.

1.- Reactivación de la compañía

Toma la palabra el Ing. Manuel Vega, y pone a consideración de la junta la posibilidad de reactivar la compañía de la que formamos parte, por así convenir a los intereses de los Socios que forman parte de esta, luego de unos minutos de deliberación entre los presentes se aprueba por unanimidad, y se resuelve la reactivación de la **COMPAÑÍA "GANNESHA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"**; con el fin de que se pueda utilizar la compañía antes mencionada.

2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el Ing. Manuel Vega, y manifiesta que, la causal de disolución de la compañía fue la prevista en el la Ley de Compañías en su Art.- 361 numeral 6, es decir registrar perdidas por el mas del 50% del Capital social, en efecto y fin de poder reactivar la compañía es necesario realizar un aumento de capital para salir de dicha causal de disolución, por lo que propone realizar el aumento de capital

Paula
1/2

para el efecto se utilizara el dinero de aporte para futuras capitalizaciones que se registra en dentro del patrimonio de la compañía por un valor de \$20.390 Dólares, valor que según la revisión de parte de contabilidad a sido aportado por los socios en partes iguales por lo que el aumento se realiza en igual proporción conforme al cuadro de integración de capital adjunto y que forma parte de la presente acta de Junta, de ser aprobado por la Junta el Aumento de capital es necesario realizar el correspondiente reforma de estatutos modificando el Artículo Quinto de los estatutos de la compañía el cual de ahora en adelante dirá *"el capital de la compañía es de Veinte Mil Setecientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil setecientos noventa participaciones de un dólar cada una."* Moción que se pone en consideración de la Junta siendo aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el ultimo punto y se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía a fin de que de pleno cumplimiento a lo resuelto por la Junta

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión y siendo las diecinueve horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

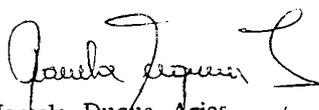
Para constancia de lo cual suscriben la presente acta.



María Antonieta Puyol



Manuel Vega Villa

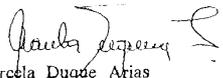


Marcela Duque Arias $\frac{2}{2}$
Superintendencia
de Compañías 15/01/2015

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL CON AUMENTO POR APOORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES

GANNESHA CIA. LTDA.

NOMBRE SOCIOS	NO. PART.	PORCENTAJE ACTUAL	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO	NUEVO CAPITAL
					APORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES	
MARÍA ANTONIETA PUYOL ESPINOSA	200	50,00%	200,00	10.195,00	10.195,00	10.395,00
MANUEL GUILLERMO VEGA VILLA	200	50,00%	200,00	10.195,00	10.195,00	10.395,00
TOTAL	400	100%	400,00	20.390,00	20.390,00	20.790,00


 Marcela Duque Arias
 Superintendencia
 de Compañías 15/01/2015

M. Puyol Espinosa



0074842

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 10 FEB 2014

030

030 - 0128

0101556918

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**PUYOL ESPINOSA MARIA ANTONIETA DE
LOS DOLORES**

AZUAY

PROVINCIA
CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN
SUCRE

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

M. Puyol Espinosa
Notaria 09 Cuenca



COY. E.E. Que mediante resolución N° SOV-RO-10-00042, de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 05 de febrero del 2015 se aprobó la Reactivación y Aumento de Capital, de la COMPAÑIA DE GARNESHA CIA. LTDA. Cuenca, 03 de febrero del 2015. EL NOTARIO.-



Eduardo E. Palacios Sacate
Dr. Eduardo E. Palacios Sacate
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





2015-01-01-009-P000418

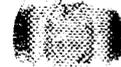
Doctor. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2015-01-01-009-P000418	No. De Fojas.	8			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2015-01-23 09:37:31						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	GANNESHA CIA. LTDA.	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	MARIA ANTONIETA PUYOL
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 20790						

DOCTOR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 2225

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1589
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	169
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101556918	PUYOL ESPINOSA MARIA ANTONIETA DE LOS DOLORES	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

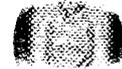
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA
FECHA ESCRITURA:	23/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GANNESHA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20390,00
Capital	20790,00

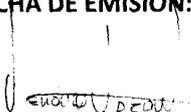
5. DATOS ADICIONALES:



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL